Comisión de Regulación de Energía y Gas	**Nombre del Proceso** **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**Código:** BS-FT-018 **Versión:** 0
	Nombre del Formato **ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**	**Fecha última revisión: 04/09/2012** **Páginas: 1**

TIPO DE ACTA		
ADJUDICACIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTO	OTRO
X		

OBJETO.	**CONCURSO**
Contratar los servicios de Estudio de Percepción de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	C-016 DE 2021

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

Respecto del proceso de evaluación el comité evaluador manifestó lo siguiente*:*

"*Se presentaron cinco (5) propuestas dentro del plazo establecido en los términos de referencia del concurso 016 de 2021.*

En desarrollo de la metodología de verificación y evaluación establecida en los TDR, el Comité de Evaluación procedió a realizar lo siguiente:

1. ***Verificación de requisitos habilitantes previstos en los numerales 12 y 13 de los TDR.***

Una vez revisados los requisitos habilitantes de cada uno de los proponentes, el Comité Evaluador con base en lo establecido en los TdR, consideró lo siguiente:

- *Solicitar subsanación al proveedor Cifras y Conceptos, otorgando el término de 48 horas continuas para responder la subsanación, tal como se establece los TdR.*

Una vez cumplido el plazo otorgado, no se recibe respuesta a la subsanación por parte de Cifras y Conceptos, por lo que se continua la evaluación con cuatro (4) proponentes así: Centro Nal de Consultoría, Consenso SAS, Datexco y Yanhass SAS.

El comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proveedores que continuaron en el proceso, encontrando lo siguiente:

- *El proveedor Consenso SAS presentó en su propuesta en el equipo de trabajo como Gerente de Proyecto, la hoja de vida de una profesional con formación en psicología incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 13.1 A- Gerente de proyecto o coordinador de la investigación – requisitos mínimos: Debe contar con un profesional en estadística, mercadeo y publicidad, ingeniería industrial o administración de empresas, o carreras afines, con estudios de posgrado (subrayado fuera de texto). Condición que fue aclarada en respuesta a las observaciones presentadas en el proceso, en la cual se rechazó la solicitud de ampliar el perfil debido a que con la experiencia previa que ha tenido la entidad los perfiles estaban acordes con el objeto del contrato.*

Proponente	***Cumple requisitos jurídicos***	***Cumple requisitos técnicos***
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	*SÍ*	*SÍ*
DATEXCO	*SÍ*	*SÍ*

CONSENSO SAS	*SÍ*	*NO*
YANHASS SAS	*SÍ*	*SÍ*

Así las cosas, de los 4 proponentes que se presentaron, se habilitaron para continuar con la etapa de evaluación a: i) Centro Nal de consultoria, ii) Datexco y iii) Yanhass SAS-

2. Factores de evaluación de las propuestas.

Se procedió a realizar la evaluación de los factores adicionales de acuerdo con el numeral 14 de los TDRS, el comité evaluador calificó las propuestas sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:

- ***Experiencia del proponente adicional y diferente a la referida para el habilitante técnico (máximo 50 puntos):***

Se otorgó 50 puntos a los 3 proponentes habilitados, al presentar cada uno 5 contratos que cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 14: "Los contratos deben ser de servicios iguales al previsto en los presentes Términos de Referencia. Los contratos que refiera deben haber finalizado en los siete años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y cada certificación debe ser por un valor no menor al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso".

Proponente	*Número de contratos adicionales válidos*	*Puntuación*
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	*5*	*50*
DATEXCO	*5*	*50*
YANHASS SAS	*5*	*50*

- ***Propuesta económica (máximo 50 puntos)***

Se le otorgó el máximo puntaje a la propuesta económica del proveedor YANHASS SAS que corresponde a la de menor valor y a los demás se les asignó puntaje de manera proporcional.

Proponente	***Costo de la propuesta***	***Puntuación***
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	*$71.971.200*	*35*
DATEXCO	*$54.750.250*	*46*
YANHASS SAS	*$49.849.239*	*50*

Con base en lo anterior, el resultado de la evaluación, de mayor a menor puntuación, se resume a continuación:

Proveedor	***Puntaje final***
YANHASS SAS	*100*
DATEXCO	*96*
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	*85*

RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas recibidas con base en los Términos de Referencia del Concurso 2021-016, el comité de evaluación recomienda al comité de compras adjudicar este concurso al proponente YANHASS SAS"

Que, encontrándose dentro del término concedido para presentar observaciones, NO se recibieron comentarios a la evaluación

En atención a lo anterior se procederá a adjudicar el concurso C-016 de 2021.

ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTO

Por lo anterior y en consideración a la recomendación del Comité Evaluador y a la aprobación de la evaluación por parte del Comité de Compras, se adjudica el concurso C-016 de 2021 para "*Contratar los servicios de Estudio de Percepción de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG*" al proponente YANHASS S.A.S., por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.849.239.) incluido IVA.

FIRMAS

DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Mauricio Velosa Cortés